El *Sr. Giraldo*: "Hizo la reflexion de que la ley de partida que habla de los traidores, exceptúa á las mugeres.... No obstante es menester, dixo, tener presentes los grandes abusos que hay en esta materia. En la guerra de sucesion y en esta, algunos han hecho una especulacion, y juegan á dos baraxas. Los hijos y la muger se quedan en una parte, el marido en otra, y mientras este celebra las victorias nuestras, aquellos celebran las del enemigo, ó por el contrario. Contestaron algunos señores diputados que para evitar estos males se estaba formando un reglamento sobre los delitos de infidencia; y procediendo á la votacion quedó aprobado el dictamen de la comision.

Aprobados estos artículos dixo el *Sr. Villanueva* que tenia que presentar al Congreso una nueva proposicion sobre esta materia. Señor, continuó, la memoria del ministro ofrece varios artículos inconexôs, que aprobándose sucesivamente pueden tambien decretarse por V. M. para que produzcan desde luego los fondos de que necesita la patria. Siendo pues urgente este aumento del tesoro público, pido á V. M. se digne aprobar la siguiente proposicion: conforme vayan mereciendo la sancion soberana los arbitrios propuestos por el ministro de Hacienda, expídanse los correspondientes decretos, para que sin demora perciba el erario los caudales que necesita la nacion para su defensa.

El *Sr. Polo*: "Hizo presente que los secretarios en un principio habian pensado lo mismo; mas que los habia retraido de proponerlo al Congreso la consideracion de que los primeros arbitrios podian dar de sí muy poco: mas que ahora creia estar S. M. en el caso de acceder á la solicitud del *Sr. Villanueva*.

El *Sr. Caneja*: "Dixo que tenia por mas oportuno que se activase la discusion de la memoria, con lo qual no hallaba inconveniente en que saliesen de una vez todos los decretos. El *Sr. Villanueva* opuso que esta discusion era negocio largo, y la necesidad de la patria grave y muy urgente. Apoyó este dictamen el *Sr. Anér*, diciendo que el ministro desea que salgan los decretos en quanto se aprueban los arbitrios."

Se procedió á votar la proposicion del *Sr. Villanueva*, y quedó aprobada.

El *Sr. Quintana*: "Comenzó á leer un papel, cuyas primeras palabras eran una recomendacion del patriotismo de cierto pueblo exâltado al ver en sus inmediaciones tropas nuestras. Pareciendo á algunos señores vocales que esta exposicion hecha en público, pudiera perjudicar á la seguridad de aquellos beneméritos españoles, instaron porque se continuase su lectura en secreto.

En este estado se levantó la sesion.

SESION DEL DIA NUEVE.

Concluida la lectura de las actas, se leyó un oficio del ministro de la Guerra, del que se habia ya dado cuenta en la sesion secreta de la mañana del dia anterior, que acompañaba una representacion del conde de Castelflorido, capitan y comandante del real cuerpo de guardias de Corps, dirigida al consejo de Regencia con fecha de 28 de febrero último, en la que le hacia presente hallarse dicho cuerpo reunido en esta plaza y haciendo el servicio que se le tiene encargado, en cumplimiento de la real órden que se le comunicó en 17 de enero próxîmo pasado; pero que queriendo el mismo cuerpo dar un nuevo testimonio de su zelo y adhesion á la justa causa, y en atencion á haberse hallado el primero en el servicio activo de campaña en la presente guerra, era su deseo y de todo el referido cuerpo, tener en el exército un esquadron proporcionado á su actual fuerza, dexando con el resto de él cubierto el servicio que le está encargado. A esta solicitud, que el consejo de Regencia hallaba ser muy propia del honor, lustre y reputacion de este distinguido cuerpo, accedieron las Córtes en la referida sesion secreta, y acordaron se diese cuenta de ella en la pública de este dia.

Se leyó un oficio del gefe del estado mayor, recibido en el dia anterior, en el qual se inserta el parte que acababa de dirigirle el general en gefe interino del quarto exército, dando cuenta de lo ocurrido en el dia anterior en los puntos de las baterías enemigas, *Colorada*, *S. Pablo y Belen*, y las nuestras *S. Pedro y Angeles*, y en las fuerzas sutiles.

Igualmente se leyó el parte que con fecha de 2 del corriente habia dado desde la Palma el general Ballesteros al mismo gefe del estado mayor, en que le participaba las acciones ventajosas que habia tenido su division en los puntos de Riotinto, Villarasa y la Palma, las que le proporcionaban ser dueño de todo el condado de Niebla, añadiendo que los oficiales y tropas habian manifestado el mayor valor y patriotismo.

La comision encargada de preparar lo necesario para que se celebre al Congreso el santo sacrificio de la Misa, hizo presente haber dado ya las disposiciones convenientes, y que podia haberla desde mañana á la hora que fixase el *Sr. Presidente*, en el oratorio del mismo edificio de S. Felipe Neri. El señor Presidente resolvió que desde mañana comenzase á celebrarse Misa en dicho oratorio para los señores diputados, un quarto de hora ántes de la señalada para la celebracion de las sesiones.

Se mandó pasar á la comision de guerra un plan militar y de hacienda presentado por D. Rosendo José Gutierrez.

Se repartieron á los señores diputados exemplares de un ensayo sobre el modo de establecer los preceptos de la higiene pública, presentado por D. Iginio Antonio Llorente; cuyo ensayo se mandó pasar á la comision de sanidad pública para su exâmen.

Acordaron las Córtes que el consejo de Regencia procediese á proveer la plaza de intendente del departamento de Cartagena, vacante por fallecimiento de D. José Florez Varela, segun lo avisaba el encargado del ministerio de Marina.

Se pasó á la comision de Hacienda un discurso que tiene por título: *medidas ó providencias que parece deben adoptarse para ennoblecer los vales reales*, presentado por D. Mariano Alvarez de Arce.

La comision de arreglo de provincias dió cuenta de haber exâminado el recurso dirigido por el general D. José María Carvajal en 23 de diciembre del año próximo pasado, y otros documentos sobre ciertas desavenencias entre aquel general y la junta superior de Aragon; siendo su dictamen, con el qual se conformaron las Córtes, que todos los males que pudieren originarse al exército y á la provincia, en el concepto de dichos general y junta, se remedian en lo posible, observándose las reglas que la misma comision propuso en 28 de febrero último; y con esta ocasion recordó al Congreso, que para evitar estas y semejantes disputas era muy urgente la resolucion sobre el arreglo de provincias.

La misma comision expuso su dictamen acerca del proyecto presentado por D. Federico Moreti, sobre el establecimiento de sociedades patrióticas, y con arreglo á él acordaron las Córtes que se pasase á la comision de instruccion pública, cuyos individuos se nombrarán luego que concluya sus trabajos la comision encargada de proponer los medios de arreglar esta y otras comisiones.

Conformándose el Congreso con el dictamen de la misma comision de arreglo de provincias, mandó pasar á la de Hacienda la representacion y memoria de D. Juan Antonio Diez sobre ciertas ideas pertenecientes al sistema de rentas.

Leyóse el informe de la dicha comision de arreglo de provincias sobre una representacion de la junta superior de Galicia, en que expone que se la ha privado de entender en los alistamientos, operaciones del exército, y distribucion de caudales; que en tal caso es inútil, y pide por tanto que se la disuelva por medio de un decreto honorífico, que acredite á la posteridad haber sido gratos á la patria sus servicios. La comision juzga que el pundonor y desinteres de esta junta la obliga á explicarse en aquellos términos, por creerse desayrada con las providencias que se han tomado; pero que no obstante lo que resulta de dicho recurso y documentos que acompaña, opina que la junta de Galicia puede hacer señalados servicios á la nacion; que debe por tanto subsistir y uniformarse con las demas juntas del reyno al tenor de lo que se las prescriba en el arreglo que se está discutiendo, y va á sancionarse: cuyo dictamen aprobaron las Córtes.

La comision de Guerra presentó su dictamen sobre el proyecto remitido por el consejo de Regencia, para la formacion de un nuevo tribunal que se llamará *de honor*, para juzgar sin apelacion de aquellos delitos que hacen desmerecer á los oficiales y cadetes, que incurren en ellos, la alternativa con sus compañeros; pero en atencion á que este asunto es de mucha importancia, y que exîge una seria meditacion, acordaron las Córtes reservar su discusion para otro dia.

El *Sr. Esteban* leyó un papel que contenia ocho proposiciones relativas á la manutencion de las partidas movibles. Fueron admitidas, y se mandaron pasar á la comision de Guerra.

Se continuó tratando sobre el proyecto de arreglo de provincias; y habiendo encargado el *Sr. Presidente* la sobriedad en la discusion, se leyeron varios artículos de él, que quedaron aprobados. Fuéronlo igualmente un artículo que presentó el *Sr. Luxan* y otro del *Sr. Bahamonde*, relativos al objeto del mismo proyecto. Se mandó pasar á la comision de arreglo de provincias una proposicion que hizo el *Sr. Borrull*, reducida á que en la nueva junta de Valencia se nombre un individuo de la capital. A la misma comision se pasó un papel del señor diputado *Santalla* perteneciente al arreglo de provincias.

Durante la votacion de estos artículos se anunció al Congreso que el supremo consejo de Indias deseaba felicitarle y manifestarle sus respetos, bien por medio de su decano ó en cuerpo, segun dispusiera S. M., y suplicaba que se le señalase dia y hora para este acto. Las Córtes determinaron que se presente mañana á las doce, dexando á su eleccion el verificarlo en cuerpo ó por medio de su decano.

Antes que se levantase la sesion dixo el *Sr. Golfin*: persuadido á que el aplauso de V. M., esto es, de la nacion entera que representa, es la recompensa mas digna de los defensores de la patria, me apresuro á proporcionar esta satisfaccion al valeroso cuerpo de reales guardias de Corps. V. M. oirá con placer que el esquadron que acaba de decretar que salga á campaña, inmediatamente que se le dió la órden, se puso en marcha, y acaso está ya una legua de aquí. Todos á porfia deseaban ir en esta jornada, y por tanto creo que las Córtes deben manifestar al comandante de este cuerpo la satisfaccion que les ha causado este fuego militar y patriótico de sus dignos individuos."

El *Sr. Teran*: "Apoyo lo dicho por el *Sr. Golfin*, y añado que me consta que de sesenta y tantos individuos que han salido la mayor parte van desarmados, sin carabinas, sin pistolas y sin espada. Esto merece la atencion de V. M.: pudiera encargarse al consejo de Regencia que á la mayor brevedad los atienda y provea de lo necesario por ser debido á un cuerpo tan benemérito. De lo contrario si se presenta qualquiera accion ó una guerrilla, este cuerpo no puede comprometerse: y si sale mal, no se le puede culpar."

El *Sr. Valcárcel y Dato*: "Señor, este cuerpo de oficiales, que todos lo son, es digno de la consideracion de V. M. y de toda la nacion. Ellos fueron los principales motores de nuestra gloriosa revolucion, y en estos tres años sabemos quantos han sido sus sacrifi-

cios y brillantes servicios. Por tanto soy de dictamen, y pido á V. M. que se haga honorífica memoria de esta accion en las actas para perpetua satisfaccion de este real cuerpo.

El *Sr. Zorraquin*: "Me opongo á que se encargue nada á la Regencia sobre el particular, á pesar de que soy parte interesada, pues tengo un hermano en este real cuerpo, que ha salido esta mañana á campaña... El decreto fué que sin embargo de la órden comunicada á la Regencia, pueda disponer esta de la parte que estime para campaña.... Si se sabe que no pueden servir por falta de armas ¿á que se les hubiera mandado anoche á las doce y media que saliesen esta mañana?.... Es claro que la Regencia no les habria mandado salir sino estuviesen armados y equipados....

En este estado llegó aviso del supremo Consejo de Indias participando á S. M. que habia determinado venir en cuerpo á felicitarle.

Se levantó la sesion.

SESION DEL DIA DIEZ.

Se abrió la sesion anunciando el *Sr. secretario Polo* que el consejo de Ordenes solicitaba audiencia pública para felicitar al Congreso por su traslacion á esta ciudad, y el *Sr. Presidente* señaló para ello la hora de las doce del dia siguiente.

Con motivo de haber remitido D. Francisco Xavier Uriortúa doce exemplares de una memoria sobre un nuevo plan ó sistema de rentas, que se mandaron distribuir entre la comision de Hacienda y el archivo, pidió el *Sr. Perez* que en conformidad de lo que disponen nuestras leyes, se mandase que los impresores remitiesen al Congreso un exemplar de todas las obras y papeles que imprimiesen, y se aprobó la proposicion en los términos que la amplió el *Sr. Villanueva*, quien extendió á dos el número de los exemplares, destinando uno para el archivo, y otro para la biblioteca de las Córtes.

Leyóse un oficio del gefe del estado mayor con insercion de un parte del general Ballesteros, en que daba noticia de su posicion, y de algunas ventajas conseguidas sobre el enemigo.

A continuacion se leyó la propuesta que la comision de premios presentaba á las Córtes, cumpliendo con el encargo que estas le hicieron de indicar un pensamiento, que al paso que honrase la memoria del difunto marques de la Romana, sirviese de premio póstumo, y fuese como una muestra del reconocimiento nacional debido á los ilustres defensores de la patria, que estimulase á todos á imitar su exemplo. Despues de recordar la comision sucintamente los méritos y servicios del marques de la Romana, y con especialidad la célebre expedicion, con que restituyó á la patria menes-

terosa un exército de valientes, que la débil é imprevisora política del pasado gobierno habia confinado en el norte de la Europa, y despues de manifestar que en la demostracion que se hiciese al marques de la Romana, verian todos los militares que se consagraban con empeño á la defensa de la patria, que aun despues de sus dias les quedaba el reconocimiento nacional para honrar su memoria, el mayor de los premios que puede ambicionar de sus conciudadanos un militar que ha poseido las virtudes de su estado, proponia lo siguiente:

Primero, que en todas las plazas por donde transitare el cadáver del marques de la Romana, en la suposicion de que ha de ser trasladado de Portugal á España, se le hagan todos los honores militares correspondientes á su grado.

Segundo, que en el pueblo donde se sepulte su cadáver se le hagan los mismos honores militares que se le habian hecho en el exército como á capitan general y general en gefe.

Tercero, que en la sepultura que le destine su familia, se haga poner por el Gobierno una lápida con la siguiente inscripcion:

AL GENERAL

MARQUES DE LA ROMANA

LA PATRIA RECONOCIDA:

ASI LO DECRETARON LAS CORTES GENERALES

Y EXTRAORDINARIAS

EN CADIZ A VIII DE MARZO DE MDCCCXI.

Y últimamente, que todo se publicase en la gazeta del Gobierno, y se encargase al consejo de Regencia su execucion. Fué aprobada en todas sus partes esta propuesta de la comision.

"Por el ministerio de hacienda se dió cuenta de un oficio del consejo de Regencia sobre la aprobacion de una pension de seis reales diarios, que la junta superior de Asturias ha señalado á María de Silva, viuda del valeroso patriota, Pedro del Tronco, muerto en defensa de la patria, para que atienda á la educacion y crianza de sus seis hijos, con la cláusula de haber de baxar á quatro reales luego que estos hayan logrado colocacion.

"En el oficio á los secretarios decia el ministro: el consejo enterado del mérito singular de aquel digno español me manda comunicarlo á V. SS. para que al hacerlo presente á las Córtes se sirvan manifestar á S. M. que su Alteza, no solo considera digno de aprobacion lo resuelto por la junta de Asturias, sino que el nombre de